

11026-83

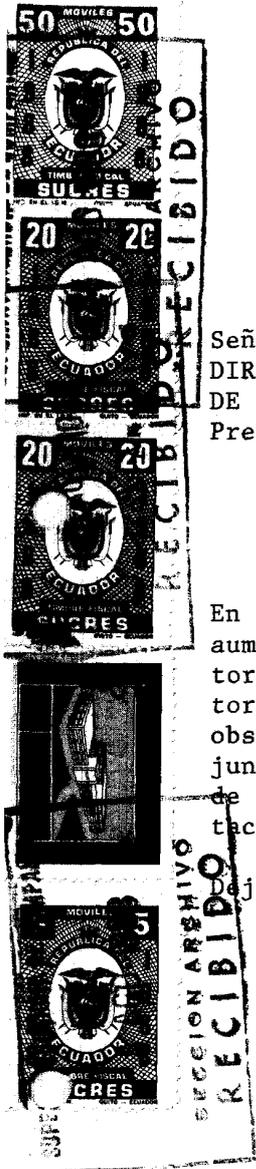
Dr. Wilson López Andrade

A B O G A D O

MATRICULA PROFESIONAL 1451

AV. 6 DE DICIEMBRE 2227  
Y COLON  
QUITO - ECUADOR

TELEFONOS: 542-074 540-752



Quito, 4 de agosto de 1988

Señor  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO  
DE COMPAÑIAS ANONIMAS  
Presente

ATT: Dr. Vinicio Machado

En relación a la transformación de la Compañía Limitada en Compañía Anónima, aumento de capital y reforma de estatutos y cambio de denominación de Extractora de Aceite de Palma Africana (Esbacebra Cia. Ltda. por Palmeras y Extractora del Bua "PALMEX SOCIEDAD ANONIMA" en trámite, dando cumplimiento a las observaciones legales pertinentes formuladas por usted, sírvase encontrar adjunto a la presente la escritura de aclaratoria y rectificatoria de cesión de participaciones hecha por el señor Mariano Cedeño Cedeño y José Marín Estacio en favor de la señora Fanny Yépez viuda de Pazmiño.

Dejo constancia de mi agradecimiento por su atención y me suscribo de usted

Atentamente

*Wilson López Andrade*  
**Dr. Wilson López Andrade**  
**ABOGADO**  
**Matrícula No 1451**

RECIBIDO  
SECCION ARCHIVO - COM

5 Ago 88 10 49

COMPROBADO



1 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoria-  
na, domiciliados en este Cantón, mayores de e-  
2 dad, legalmente capaces a quienes conozco de que  
3 doy fe y me presentan para que eleve a escri-  
4 tura pública, la siguiente de Aclaratoria y Rec-  
5 tificatoria, que se contiene en la minuta cuyo  
6 tenor literal a continuación transcribo: " S E Ñ O R  
7 N O T A R I O ": En el Registro de escrituras pú-  
8 blicas a su cargo, dígnese insertar una de a-  
9 claratoria y rectificatoria, contenida en las si-  
10 guientes cláusulas: C O M P A R E C I E N T E S -  
11 Comparecen a la celebración de la presente es-  
12 critura, los señores Mariano Cedeño Cedeño y Jo-  
13 sé Marín Estacio Andino, por una parte; y por  
14 otra, la señora Blanca Fanny Yépez viuda de Paz-  
15 miño, Jaime Washington, Ana Alejandrina, Aníbal  
16 Guillermo, María Belén, Gladys Judith, Lola Sil-  
17 vana Pazmiño Yépez, Gladys Genoveva Pazmiño Jara-  
18 millo.- Los comparecientes son mayores de edad y  
19 hábiles para contratar y obligarse - P R I M E R A -  
20 ANTECEDENTES.- a) El señor Washington Pazmiño Var -  
21 gas falleció en esta ciudad de Quito, el diez  
22 de julio de mil novecientos ochenta y cinco; b)  
23 Al fallecimiento del señor Washington Pazmiño Var-  
24 gas socio de ESBACEBRA COMPAÑIA LIMITADA, propie-  
25 tario de seiscientas participaciones, que ambos co-  
26 mo únicos y universales herederos sus hijos Jaime  
27 Washington, Ana Alejandrina, Aníbal Guillermo, Ma-  
28



NOTARIA  
CIMA SEGUNDA

DEL  
Jaime Nalivos M.

ifs.: 542220 - 521993

Banco de Préstamos  
0 de Agosto y Av. Patria  
mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

1 ría Belén, Gladys Judith, Lola Silvana Pazmiño  
2 Yépez, Gladys Genoveva Pazmiño Jaramillo y la -  
3 señora Blanca Fanny Yépez viuda de Pazmiño, en  
4 calidad de cónyuge sobreviviente, según Sentencia  
5 de Posesión Efectiva dictada por el señor Juez Dé-  
6 cimo Sexto de lo Civil de Pichincha, el treinta  
7 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco,  
8 y debidamente inscrita en el Registro de la -  
9 Propiedad el veinte y ocho de octubre de mil  
10 novecientos ochenta y cinco; c) Mediante escritu-  
11 ras públicas celebradas el treinta y uno de mar-  
12 zo de mil novecientos ochenta y seis, ante el  
13 Doctor Jaime Nalivos Maldonado, Notario Décimo Se-  
14 gundo del Cantón Quito, los señores Mariano Ce-  
15 deño Cedeño y José Marín Estacio Andino cedieron  
16 ciento noventa y cinco y doscientas cincuenta par-  
17 ticipaciones, respectivamente, a favor de la seño-  
18 ra Blanca Fanny Yépez viuda de Pazmiño, cuando  
19 en realidad dichas cesiones de participaciones de-  
20 bían efectuarse a favor de la sucesión del se-  
21 ñor Washington Pazmiño Vargas, de conformidad -  
22 con lo resuelto por las Juntas Generales de So-  
23 cios que se realizaron el veinte y seis de oc-  
24 tubre y treinta de noviembre de mil novecientos  
25 ochenta y cinco, las que ordenaron que la ce-  
26 sión de participaciones se hicieran en favor de  
27 los socios de la Compañía .- S E G U N D A .-Con  
28 los antecedentes expuestos, los comparecientes tie

1 nen a bien declarar lo siguiente: UNO.- Los se-

2 ñores Mariano Cedeño Cedeño y José Marín Esta-

3 cio Andino, declaran que rectifican y aclaran

4 las escrituras públicas otorgadas el treinta y u-

5 no de marzo de mil novecientos ochenta y seis

6 ante el Notario Décimo Segundo, Doctor Jaime No-

7 livos Maldonado, en el sentido de que ceden cien

8 te noventa y cinco y doscientas cincuenta parti-

9 cipaciones, respectivamente, en favor de la suce-

10 sión del señor Washington Pazmiño Vargas y no de

11 la señora Blanca Fanny Yépez viuda de Pazmiño.-

12 En lo demás los señores Mariano Cedeño Cedeño y

13 José Marín Estacio Andino se ratifican en todas

14 sus partes, pues los mencionados instrumentos pú-

15 blicos se otorgaron en beneficio de sus propios

16 intereses.- DOS.- La señora Blanca Fanny Yépez viuda

17 de Pazmiño declara y rectifica las antes referidas

18 escrituras públicas, en el sentido de que las

19 participaciones que adquirió por dichos instrumen-

20 tos públicos compró a nombre de la sucesión de

21 su fallecido cónyuge el señor Washington Pazmiño

22 Vargas y no a su propio nombre.- TRES.- Los se-

23 ñores Jaime Washington, Ana Alejandrina, Aníbal Gui

24 llermo, María Belén, Gladys Judith, Lola Silvana

25 Pazmiño Yépez y Gladys Genoveva Pazmiño Jaramillo,

26 a nombre de la sucesión del señor Washington Paz-

27 miño Vargas, declaran que aceptan todos y cada u-

28 no de los términos de esta escritura pública, pues



NOTARIA  
DECIMA SEGUNDA

DEL  
Jaime Nalivos M.

Id. No. 542220 - 521993

Of. Banco de Préstamos

10 de Agosto y Av. Patria

7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

1 son en beneficio de la sucesión del señor Wa -  
2 shington Pazmiño Vargas, así mismo dan por bien  
3 hechas todas las actuaciones realizadas por la  
4 señora Blanca Fanny Vépez viuda de Pazmiño a  
5 nombre de la sucesión.- CUATRO.- Los comparecien-  
6 tes, de ser necesario declaran, convalidan, ra-  
7 tifican y aclaran los instrumentos públicos otor-  
8 gados el treinta y uno de marzo de mil nove-  
9 cientos ochenta y seis ante el Notario Décimo  
10 Segundo del Cantón Quito, en el sentido señala-  
11 do en las cláusulas que anteceden.- T E R C E -  
12 R A .- De esta aclaratoria y rectificatoria se  
13 tomará nota al margen de la escritura original  
14 de Constitución de la Compañía y al margen de  
15 las escrituras que se aclaran y rectifican.- Us-  
16 ted señor Notario, se servirá agregar las demás  
17 cláusulas de estilo para la perfecta validez de  
18 este instrumento.- (H A S T A A Q U I L A M I -  
19 N U T A ).- Los comparecientes ratifican la minu-  
20 ta inserta, la misma que se halla firmada por  
21 el Doctor Wilson López Andrade, Abogado con ma-  
22 trícula profesional número mil cuatrocientos cin-  
23 cuenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.-  
24 Para el otorgamiento de la presente escritura pú-  
25 blica, se observaron los preceptos legales del  
26 caso, y leída que les fue a los comparecientes  
27 por mí, el Notario, en unidad de acto, se ra-  
28 tifican y firman conmigo el Notario, de todo lo

1 cual doy fe.- (firmado) Mariano Cedeño Cedeño, cédu

2 la de identidad número cero nueve cero uno no-  
3 venta y nueve cero uno noventa y nueve doce -  
4 noventa y nueve; cédula tributaria número cuarenta  
5 y tres veinte y tres dieciocho; papeleta de vota-  
6 ción número cero veinte y uno - ciento quince ;

7 (firmado) José Marín Estacio Andino, cédula de  
8 identidad número diecisiete cero tres ochenta y  
9 uno cuarenta y ocho setenta y nueve; cédula tri-  
butaria número treinta y nueve cuarenta y seis  
10 cero tres; papeleta de votación número cero no-  
11 venta y seis - cero sesenta y cinco; (firmado)

12 Fanny Yépez viuda de Pazmiño, cédula de identi-  
13 dad número diecisiete cero uno cincuenta y nueve  
14 setenta y tres sesenta y nueve; cédula tributa-  
15 ria número cuarenta y uno noventa y cuatro no-  
16 venta y dos; papeleta de votación número dos-  
17 cientos cincuenta y seis - ciento catorce; (firmado)

18 Jaime Washington Pazmiño Yépez, cédula de identi-  
19 dad número diecisiete cero cuatro cuarenta y tres  
20 cincuenta y uno setenta y nueve; cédula tributa-  
21 ria número cuarenta y uno sesenta y cuatro -  
22 veinte y tres; papeleta de votación número cien-  
23 to setenta y cinco - doscientos siete; (firmado)

24 Ana Alejandrina Pazmiño Yépez, cédula de identi-  
25 dad número diecisiete cero cuatro noventa y nue-  
26 ve cero uno dieciséis; cédula tributaria número  
27 dieciocho veinte y uno sesenta y dos; papeleta  
28



NOTARIA  
CIMA SEGUNDA  
DEL

Jaime Nalivos M.

Ifts. 542220 - 521993

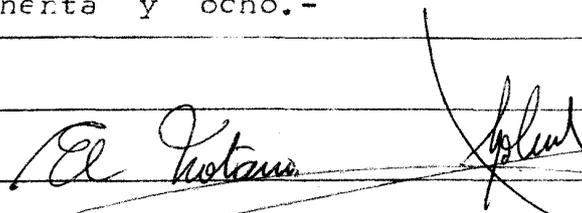
Banco de Préstamos  
de Agosto y Av. Patria  
no. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

de votación número ciento sesenta y dos - doscien-  
tos setenta y cinco; (firmado) Aníbal Guillermo  
Pazmiño Yépez, cédula de identidad número dieci-  
siete cero cinco veinte y siete treinta y dos  
veinte y tres, cédula tributaria número treinta  
y nueve setenta y cuatro once; papeleta de vo-  
tación número ciento setenta y cinco - doscientos  
seis; (firmado) María Delén Pazmiño Yépez, cé-  
dula de identidad número diecisiete cero nueve  
noventa veinte y dos quince; cédula tributaria  
número cuarenta y uno cuarenta y cinco sesenta  
y cinco; papeleta de votación número ciento se-  
senta y dos - doscientos setenta y siete; (firma-  
do) Dora Gladys Pazmiño Yépez, cédula de identi-  
dad número diecisiete cero cinco ochenta y cin-  
co ochenta y ocho sesenta y seis; cédula tribu-  
taria número veinte y cuatro cuarenta y cinco  
treinta y dos; papeleta de votación número cien-  
to setenta y cinco - doscientos cinco; (firmado)  
Lola Silvana Pazmiño Yépez, cédula de identidad  
número diecisiete cero ocho sesenta y ocho veint-  
te y seis ochenta y cinco; cédula tributaria  
número veinte y dos noventa sesenta y dos; pa-  
peleta de votación número ciento setenta y cinco  
doscientos ocho; (firmado) Gladys Genoveva, Pazmiño  
Jaramillo, cédula de identidad número cero cinco  
cero siete cuarenta setenta y cinco treinta; -  
cédula tributaria número veintinueve setenta y

1 cinco sesenta y dos; papeleta de votación núme-  
2 ro ciento cuarenta y uno - ciento noventa y seis.-  
3 (firmado) El Notario, Doctor Jaime Kolivos Maldo-  
4 nado.-

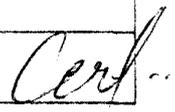
5  
6  
7  
8 Se otorgó ante mí, y en fe  
9 de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en  
10 Quito, a trece de julio de mil novecientos o-  
11 chenta y ocho.-

12   
13  
14 DR. JAIME KOLIVOS MALDONADO  
15 NOTARIO DECIMO SEGUNDO

16 **Dr. Jaime Kolivos Maldonado**  
17 **NOTARIA-DECIMA SEGUNDA**  
18 **TELEFONOS: 521-826 - 542-228**  
19 **QUITO - ECUADOR**

20 RAZON: Tomé nota al margen de las matrices de escritu-  
21 ras públicas de cesión de participaciones celebradas  
22 ante mí, con fecha 31 de marzo de 1986, de la escritu-  
23 ra pública de Aclaratoria y Rectificatoria que antece-  
24 de.-

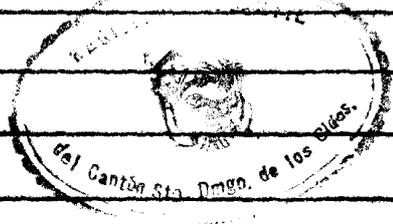
25 Quito, a 13 de Julio de 1988

26   
27 EL NOTARIO  
28 **Dr. Jaime Kolivos Maldonado**  
**NOTARIA-DECIMA SEGUNDA**  
**TELEFONOS: 521-826 - 542-228**  
**QUITO - ECUADOR** 

1 FIFICO: Fue a fojas 48 y 51 números 15 y 16 del Registro  
2 de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles Tomo 20 tomé -  
3 nota de la presente escritura al margen de las inscripciones  
4 correspondientes de las escrituras de cesión de participa-  
5 ciones otorgadas el 31 de marzo de 1986 ante el Notario Dr.  
6 Jaime Nolivós Maldonado, inscritas legalmente el 5 de abril del  
7 mismo año.-

8 Santo Domingo de los Colorados, julio 28 de 1988.-

9 El Registrador Mercantil

10 *J. P. Villota Jr.*  
11  
12   
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NOTARIA  
 DECIMA SEGUNDA  
 del  
 Dr. Jaime Nolivos M.  
 Telfs.: 542220-521993  
 Edif. UCICA  
 Av. 10 de Agosto N°645  
 4to. Piso  
 Quito - Ecuador

1 CESION DE PARTICIPACIONES

2

3 OTORGADO POR :

4 SEÑOR MARIANO CEDEÑO CEDEÑO

5 A FAVOR DE :

6 CORONEL JACINTO RUALES Y O-

7 TROS

8 CANTIA :

9 s. 2'500.000,00

10

11

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de

14 la República del Ecuador, a treinta y uno de Marzo

15 de mil novecientos ochenta y seis, ante mi, Doctor

16 Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del

17 Cantón Quito, comparecen: por una parte, el señor

18 Mariano Cedeño Cedeño, de estado civil casado , por

19 sus propios derechos; y, por otra parte, los señores:

20 Coronel Jacinto Ruales, casado; Coronel Fabián Dávila

21 casado; Mayor Julio Recalde, casado ; Mayor Vicente Mi-

22 ño, casado ; Subteniente Ricardo Moya casado ; Ingenie-

23 ro Jaime Díaz casado ; Ingeniero Jaime Cázar casado;

24 General Carlos Aguirre Azanza; casado ; General Jorge

25 Izurieta casado ; señora Fanny Yépez viuda de Pazmi-

26 ño, viuda; Luis Pacheco, casado ; Alicia Andrade Buitrón

27 casada ; Carmen Andrade Buitrón casada y, Doctor Ju-

28 lio Alvear casado ; todos y cada uno de ellos por

1 sus propios y correspondientes derechos .- Los compare

2 cientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados

3 en este Cantón, mayores de edad, legalmente capaces

4 a quienes conozco de que doy fe y me presentan pa-

5 ra que eleve a escritura pública, la siguiente de

6 cesión de participaciones, que se contiene en la mi-

7 nuta cuyo tenor literal a continuación transcribo :

8 " SEÑOR NOTARIO ": En el Registro de escri-

9 turas públicas a su cargo, dígnese incorporar una de

10 cesión de participaciones, contenida en las siguien-

11 tes cláusulas: PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Inter-

12 viene como cedente el señor Mariano Cedeño Cedeño,

13 por sus propios derechos y como cesionarios los se-

14 ñores Coronel Jacinto Ruales, Coronel Fabián Dávila,

15 Mayor Julio Recalde, Mayor Vicente Miño, Subteniente

16 Ricardo Moya, Ingeniero Jaime Díaz, Ingeniero Jaime

17 Cazar, General Carlos Aguirre Azanza, General Jorge

18 Izurieta, señora Fanny Yépez viuda de Pazmiño, señor

19 Luis Pacheco, señora Alicia Andrade de Buitrón, señora

20 Carmen Andrade Buitrón y Doctor Julio Alvear .- Los

21 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana ,

22 mayores de edad, de estado civil casados, domicilia-

23 dos en ésta ciudad, legalmente capaces para contratar

24 y obligarse .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES.- Mediante

25 escritura pública, otorgada ante el Notario Doctor Ed-

26 gar Pazmiño, el dieciocho de junio de mil novecien-

27 tos ochenta y tres e inscrita el cuatro de octubre

28 de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la



NOTARIA  
DECIMA SEGUNDA  
del  
Dr. Jaime Nalivos M.  
Telfs.: 542220-521993  
Edif. UCICA  
Av. 10 de Agosto N°645  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

1 compañía ESFACEBRA COMPAÑIA LIMITADA, con un capital de  
2 CIEN MIL SUCESES constitución social que fue aprobada  
3 por la Superintendencia de Compañías mediante reso-  
4 lución número RL-once mil quinientos treinta y cinco  
5 del diecinueve de septiembre de mil novecientos -  
6 ochenta y tres. Posteriormente, mediante escritura pú-  
7 blica celebrada el trece de julio de mil novecien-  
8 tos ochenta y cuatro ante el Notario Doctor Edgar  
9 Pazmiño Pazmiño y debidamente inscrita en el Registro  
10 Mercantil del veinte y ocho de diciembre de mil  
11 novecientos ochenta y cuatro, se reformó el Estatu-  
12 to y se elevó el capital de la Compañía de cien  
13 mil suceses a catorce millones quinientos mil suceses,  
14 reforma que fue aprobada por la Superintendencia de  
15 Compañías mediante resolución número RL-doce mil cua-  
16 trocientos veinte y dos del dieciocho de diciembre  
17 de mil novecientos ochenta y cuatro.- La Junta Ge-  
18 neral Extraordinaria de Socios de Esfacebra Compañía  
19 Limitada, celebrada el día sábado treinta de noviem-  
20 bre de mil novecientos ochenta y cinco autorizó al  
21 señor Mariano Cedeño Cedeño la cesión de dos mil  
22 quinientas participaciones de su propiedad en favor  
23 de los señores socios que más adelante se identifi-  
24 can.- T E R C E R A .- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con  
25 estos antecedentes, el señor Mariano Cedeño Cedeño,  
26 propietario de tres mil doscientos diez participacio-  
27 nes de un mil suceses cada una, cede y traspasa-  
28 transfiera en favor de los señores: Coronel Jacinto

Ruales, Coronel Fabián Dávila, Mayor Julio Recalde,  
Mayor Vicente Miño, Subteniente Ricardo Moya, Ingenie  
ro Jaime Díaz, Ingeniero Jaime Cazar, General Car-  
los Aguirre Azanza, General Jorge Izurieta, señora  
Fanny Yépez ciuda de Pazmiño, señor Luis Pacheco,  
señora Alicia Andrade Buitrón, ciento noventa y cin-  
co participaciones a cada uno, en favor de la se-  
ñora Carmen Andrade Buitrón ciento cinco participa-  
ciones y del Doctor Julio Alvear cincuenta y cinco  
participaciones .- C U A R T A .- La cuantía de este  
contrato de cesión y transferencia de participaciones  
es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, que el  
Cedente señor Mariano Cedeño Cedeño se declara ínte-  
gramente pagado por los cesionarios referidos en la  
cláusula tercera de este contrato .- Q U I N T A .-  
ANOTACIONES .- De estos antecedentes se tomará nota  
al margen de la escritura original de constitución  
de la sociedad y al margen de la inscripción en el  
Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de  
la Compañía .- Usted señor Notario, se servirá agre-  
gar las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
validez de este instrumento .- ( H A S T A A Q U I  
L A M I N U T A ) .- Los comparecientes ratifican la  
minuta inserta, la misma que se halla firmada por  
el Doctor Wilson López Andrade, Abogado con matrícula  
profesional número mil cuatrocientos cincuenta y  
uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para el o-  
toramiento de la presente escritura pública, se ob



NOTARI\*

DECIMA SE UNDA  
del

Dr. Jaime Nollivos M.  
Telfs.: 542220-821993

Edif. UCICA

Av. 10 de Agosto N°645

4to. Piso

Quito - Ecuador

servaron los preceptos legales del caso y leída que

1 les fue a los comparecientes por mi, el Notario,  
2 en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo

3 el Notario, de todo lo cual doy fe .- (firmado)

4 señor Mariano Cedeño Cedeño, cédula de identidad nú-

5 mero cero nueve cero uno noventa y nueve doce noventa

6 ta y nueve; cédula tributaria número treinta y nue-

7 ve treinta y seis treinta y siete; (firmado) señor

8 Coronel Jacinto Ruales, cédula de identidad número

9 diecisiete cero uno noventa y ocho cuarenta y dos

10 once; cédula tributaria número cero ocho treinta y

11 nueve treinta y cinco; (firmado) señor Coronel Fa-

12 bián Dávila, cédula de identidad número diecisiete ce-

13 ro cero veinte y uno cuarenta y seis cero dos ;

14 cédula tributaria número setenta y uno cincuenta y

15 ocho treinta y dos; (firmado) señor Mayor Julio Re-

16 calde, cédula de identidad número diecisiete cero u-

17 no cincuenta y cinco cincuenta y siete noventa y

18 siete; ( firmado) señor Mayor Vicente Miño, cédula

19 de identidad número cero cinco cero cero cero tres

20 dieciocho ochenta y cinco; cédula tributaria número

21 doce treinta y dos ochenta y tres; (firmado) señor

22 Subteniente Ricardo Moya, cédula de identidad número

23 diecisiete cero cero ochenta y ocho sesenta y seis

24 veinte y tres; cédula tributaria número treinta y

25 nueve sesenta y nueve cincuenta y cuatro; (firmado)

26 Ingeniero Jaime Cázar cédula de identidad número die-

27 cisiete cero uno sesenta cuarenta cincuenta y ocho;

28

1 cédula tributaria número cero dos cero dos sesenta;  
2 (firmado) Ingeniero Jaime Cazar, cédula de identidad  
3 número diecisiete cero cero quince diecisiete cero  
4 cinco; cédula tributaria número cero uno setenta y  
5 nueve treinta; (firmado) señor General Carlos Aguirre  
6 Azanza, cédula de identidad número diecisiete cero  
7 dos treinta y cuatro cincuenta y dos cero siete; cé-  
8 dula tributaria número sesenta veinte y siete cuatro;  
9 (firmado) señor General Jorge Izurieta, cédula de i-  
10 dentidad número diecisiete cero uno cincuenta y o-  
11 cho cero cero ochenta y cuatro; cédula tributaria  
12 número diecisiete veinte y tres sesenta y uno; (fir-  
13 mado) señora Fanny Yépez viuda de Pazmiño, cédula  
14 de identidad número diecisiete cero uno cincuenta y  
15 nueve setenta y tres sesenta y nueve; cédula tribu-  
16 taria número setenta y dos dieciocho cuarenta; (fir-  
17 mado) señor Luis Pacheco, cédula de identidad núme-  
18 ro diecisiete cero uno cero cero setenta y cuatro  
19 ochenta y cuatro, cédula tributaria número setenta y  
20 nueve veinte y cuatro uno; (firmado) señora Alicia  
21 Andrade Buitrón cédula de identidad número cero cinco  
22 cero cero diecinueve treinta y siete cuarenta y tres;  
23 cédula tributaria número diecisiete diecisiete veinte  
24 y ocho; (firmado) señora Carmen Andrade Buitrón, cé-  
25 dula de identidad número diecisiete cero uno diecio  
26 cho veinte cuarenta y ocho; cédula tributaria núme-  
27 ro ochenta y cuatro catorce treinta y cinco; (firma-  
28 da) señor Doctor Julio Alvear, cédula de identidad -



NOTARIA  
DECIMA SEGUNDA  
del  
Dr. Jaime Nolivos M.  
Telfs.: 542220-821993  
Edif. UCICA  
Av. 10 de Agosto N°648  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

número diecisiete cero tres ochenta y nueve noventa  
y ocho cincuenta y cuatro; cédula tributaria número  
ochenta y nueve cincuenta y ocho cincuenta y cuatro;  
(firmado) El Notario, Doctor Jaime Nolivos Maldonado.  
DOCUMENTO HABILITANTE.- ACTA DE SE-  
SION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE ESBACEBRA COMPAÑIA LIMITADA.- Siendo las once ho-  
ras del día sábado treinta de noviembre de mil no-  
vecientos ochenta y cinco, atendiendo la convocatoria  
realizada por el Presidente de la empresa, mediante  
carta personal a cada uno de los socios, se reu-  
nen en el recinto San Vicente del Búa, en las ofi-  
cinas de la empresa, los siguientes socios; El se-  
ñor Mariano Cedeño, propietario de tres mil dos-  
cientas diez participaciones, el señor José Estacio  
; propietario de tres mil participaciones, el se-  
ñor Mayor Vicente Miño, mayor Recalde, Luis Pache-  
co, Maura Cedeño, Fabián Dávila, Ingeniero Jaime Díaz,  
Ingeniero Jaime Cazar, General Carlos Aguirre, Fanny  
Yépez viuda de Pazmiño, y Ricardo Moya, propietarios  
de seiscientas participaciones cada uno, Ingeniero I-  
ván Morales, propietario de setecientas ochenta parti-  
cipaciones, Jacindo Ruales propietario de ochocientas  
participaciones, Alfonso Palma, propietario de cincuen-  
ta participaciones, Bertha Bravo propietaria de cinco  
participaciones, Julio Alvear, propietario de trescien-  
tas participaciones, Alicia Andrade B., propietaria de  
doscientas cinco participaciones, Jorge Izurieta, pro-

1 propietario de cien participaciones, y Carmen Andrade  
2 B., propietaria de cincuenta participaciones,- Preside  
3 la sesión el señor Ingeniero Jaime Cazar y actúa  
4 como secretario el Gerente, señor Luis Pacheco .-  
5 Luego de comprobado el quorum reglamentario con la  
6 asistencia del cien por ciento de participaciones, el  
7 Presidente declara instalada la sesión .- se procede  
8 a dar lectura de la convocatoria que puesta en con-  
9 sideración de los socios es aprobada por unanimidad.-  
10 UNO.- RESOLUCION SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-  
11 El señor Mariano Cedeño solicita autorización  
12 a la Junta General Extraordinaria de Socios de ES-  
13 BACEBRA CIA. LTDA., para poder ceder dos mil quinien-  
14 tas participaciones de su propiedad ya sea a los  
15 socios o a terceras personas. De igual forma la se-  
16 ñora Bertha Bravo también solicita autorización para  
17 ceder las cinco participaciones de su propiedad .-  
18 La Junta General resuelve autorizar a los señores  
19 Mariano Cedeño Cedeño y Bertha Bravo transfieran sus  
20 participaciones solo en favor de los socios de la  
21 Compañía.- siendo las once horas veinte minutos y  
22 habiendose tratado el único punto constante en la  
23 convocatoria se declara un receso mientras se ela-  
24 bora el acta.-A las once horas treinta minutos se reins-  
25 tala la Junta General de Accionistas, se da lectu-  
26 ra al texto del acta el mismo que es aprobado por  
27 unanimidad .- (firmado) Ingeniero Jaime Cazar, Presiden-  
28 te; (firmado) señor Luis Pacheco, Gerente .- TESTA-

DC.- de.- traspasa.- NO VALEN.-



NOTARIA  
DECIMA SEGUNDA  
del  
Dr. Jaime Nolvos M.  
Telfs.: 842220-821993  
Edif. UCICA  
Av. 10 de Agosto N°645  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

1	
2	
3	
4	
5	Se otorgó ante mí, y en fe de
6	ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, en
7	Quito, a quince de septiembre de mil novecientos
8	ochenta y siete.-
9	
10	
11	
12	DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
13	NOTARIO DECIMO SEGUNDO
14	Dr. JAIME NOLIVOS MALDONADO
15	NOTARIA
16	DECIMA SEGUNDA
17	Quito-Ecuador
18	Razón: A petición verbal de parte interesada se hace constar
19	que en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercanti-
20	les, Tomo 20 y con fecha 5 de abril de 1986, se halla legal
21	mente inscrita la primera copia de la escritura pública que
22	antecede.-
23	Santo Domingo de los Colorados, a veinte y cinco de septiembre
24	de mil novecientos ochenta y siete.-
25	El Registrador Mercantil
26	
27	
28	



1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados,	
10	JOSE ESTACIO ANDINO	Cantón del mismo nombre,	
11	A FAVOR DE	Provincia de Pichincha, -	
12	ALICIA ANDRADE BUITRON	República del Ecuador a	
13	CUANTIA: s/. 55.000,00	NUEVE DE ABRIL de mil novecientos ochenta y cinco,	
14	DI COPIA .	ante mí el Notario Segundo de este Cantón Doctor Edgar Pazmiño,	
15		COMPARECEN: Per una parte el señor JOSE ESTACIO ANDINO, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora ALICIA ANDRADE BUITRON, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son vecinos de este lugar, mayores de edad, ecuatorianos, capaces ante la Ley a quien de conocer doy fé y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de lo minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO; En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas; PRIMERA .- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Edgar Pazmiño, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el -	
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			



1 cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se cons-  
2 tituyó la Compañía ESBACEBRA C. LTDA., con un capital de  
3 CIENTO MIL SUCRES. Posteriormente mediante escritura pública  
4 otorgada ante el Notario Doctor Edgar Pazmiño, el trece de  
5 junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita el veir-  
6 te y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,  
7 la Compañía reeleccionada elevó su capital social a CATORCE  
8 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, en dicha empresa el socio  
9 José Estacio Andino, es propietario de TRE MIL CINCUENTA  
10 Y CINCO participaciones, de un MIL sucres cada una.- S E -  
11 G U N D A .- Con estos antecedentes el señor José Estacio  
12 Andino, debidamente autorizado por la Junta General Extraor-  
13 dinaria de socios de la Compañía Esbacebra C. Ltda., de vein-  
14 te y tres de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, cuyo  
15 acta en copia se agrega, tiene a bien ceder y transferir a  
16 favor de la señora Alicia Andrade Buitrón, CINCUENTA Y CIN-  
17 CO PARTICIPACIONES, de un mil sucres cada una, de las que  
18 tienen en la Compañía ESBACEBRA C. LTDA. El cedente manifiesta  
19 expresamente que recibe a su entera satisfacción el valor  
20 de las participaciones que transfiere.- T E R C E R A .- La  
21 señora Alicia Andrade Buitrón, por así convenir a sus inte-  
22 reses acepta la transferencia de las participaciones que se  
23 hace a su favor. Usted señor Notario, se servirá incluir las  
24 demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Arturo Matute  
25 Lucio. Matrícula mil doscientos ochenta y tres.- Hasta aquí  
26 el contenido de la minuta que los otorgantes lo ratifican  
27 en todas sus partes. Para el otorgamiento de la presente es-  
28 critura se observaren los preceptos legales del caso y leyda

1 que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario  
2 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
3 doy fé.- (firmado) José Estacio Andino.- (firmado) Alicia An-  
4 drade Buitrón.- (firmado) el Notario Doctor Edgar Pazmiño Paz-  
5 miño.- DOCUMENTO HABILITANTE.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAOR-  
6 DINARIA DE SOCIOS DE ESBACEBRA C. LTDA LLEVADA A CABO EL =  
7 VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.  
8 RESOLUCION AUTORIZANDO VENTA DE PARTICIPACIONES.- Santo Domingo  
9 de los Colorados, veinte y tres de febrero de mil novecientos  
10 ochenta y cinco, a las diez de la mañana en la Sede Social  
11 de la Compañía previa convocatoria efectuada el diez de febrero  
12 de mil novecientos ochenta y cinco, de conformidad con el ar-  
13 tículo Noveno de los Estatutos Sociales siendo estos el día  
14 y horas señalada, bajo la presidencia del señor Mariano Cedeño  
15 y con la concurrencia de los socios, señores José Estacio An-  
16 dino, Gerente de la Empresa, General Carlos Aguirre Asanza,  
17 Coronel Fabián Dávila, Coronel Jacinto Ruales, Mayor Vicente -  
18 miño, Mayor Julio Refalde, Subteniente Ricardo Moya, señor -  
19 Luis Pacheco, señor Washington Pazmiño, señora Maura viuda de  
20 cedeño, representada por el señor Fernando Cedeño, señor -  
21 Adalberto Estacio representado de los representante de los  
22 socios José Estacio y Bertha Bravo, General Jorge Izurieta  
23 Iturralde, Ingeniero Iván Morales e Ingeniero Jaime Díaz re-  
24 presentados por el Ingeniero Jaime Cazar Estella, estando por  
25 tanto presente todo el capital social de la empresa, se instala  
26 la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Es-  
27 bacebra C. Ltda., con el objeto de conocer y resolver sobre  
28 los asuntos constantes en la convocatoria y que son los si-



1 siguientes. PRIMERO: Conocimiento y resolución de la renun-  
2 cia del Presidente. SEGUNDO. Elección de nuevas dignidades.

3 TERCERO: Autorización para transferencia de participaciones.

4 Se procede a continuación a conocer y resolver sobre el tercer  
5 punto del orden del día relacionado con la autorización de la  
6 Junta para que los socios Mariano Cedeño y José Estacio Andino  
7 vendan ochocientos cincuenta y y cincuenta y cinco participa-  
8 ciones respectivamente. Los socios declaran unánimemente que  
9 no sean desean adquirir las participaciones en venta y autorizan  
10 a los socios Cedeño y Estacio para que los transfieran a ter-

11 ceros. Por unanimidad la Junta General resuelve autorizar al  
12 señor Mariano Cedeño para que venda ochocientos cincuenta -  
13 participaciones distribuidas en la siguiente forma: cuatro-  
14 cientos cincuenta participaciones al General Richelieu Revoyer  
15 doscientos participaciones al General Jacinto Cuales, ciento  
16 cincuenta participaciones a la señora Alicia Andrade de Miño,  
17 cincuenta participaciones a la señora Carmen Andrade de Gómez.

18 Así mismo la Junta autoriza al señor José Estacio Andino para  
19 que venda cincuenta y cinco participaciones a la señora Alicia  
20 Andrade de Miño. Siendo las catorce horas y sin tener otro -  
21 punto que tratar el señor Presidente da por clausurada la pre-  
22 sente Junta General Extraordinaria de Socios de Esbacebra G.

23 Ltda.- Es fiel copia del original que reposa en los archivos  
24 de la Compañía, al cual me remito en caso necesario. Certificado:  
25 Santo Domingo doce marzo, mil novecientos ochenta y cinco. -

26 (firmado) José Estacio Andino. Secretario AD-HOG.- Hay un see  
27 llo.-

28 Se otor-

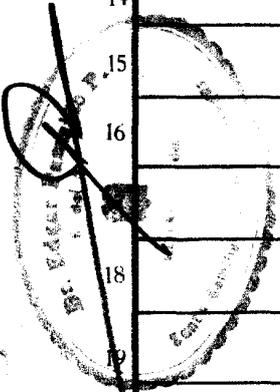
gó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA cer-  
tificada, sellada y firmada el día de hoy nueve de abril de  
mil novecientos ochenta y cinco.

*R. Villate Jr.*

nz.

**CERTIFICO:** Que en esta fecha se inscribió la escritura que an-  
tecede, en el Registro de Comercio, Actes y Contratos Mercanti-  
les, tomo Décimo Noveno. Queda anotado en el libro Repertorio  
bajo el # 630.- Santo Domingo de los Colorados, a diecisiete de  
mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil

*R. Villate Jr.*



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



1 mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía  
2 ESBACEBRA C. LTDA., con un capital social de CIENTO MIL sucres.  
3 Posteriormente mediante escritura otorgada ante el Notario  
4 Doctor Edgar Pazmiño, el trece de junio de mil novecientos  
5 ochenta y cuatro, inscrita el veinte y ocho de diciembre de  
6 mil novecientos ochenta y cuatro, la Compañía relacionada,  
7 elevó su capital social a CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL  
8 SUCRES, en dicha empresa el socio Mariano Cedeño Cedeño, es  
9 propietario de tres mil seiscientos diez participaciones de  
10 UN MIL sucres cada una.- S E G U N D A .- Con estos anteceden-  
11 dentes el señor Mariano Cedeño Cedeño, debidamente autoriza-  
12 do por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía  
13 ESBACEBRA C. LTDA., de veinte y tres de febrero de mil  
14 novecientos ochenta y cinco, cuya acta en copia se agrega,  
15 tiene a bien ceder y transferir a favor de la señora Alicia  
16 Andrade Buitrón, CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES, de UN MIL  
17 sucres cada una, de las que tiene en la Compañía ESBACEBRA  
18 C. LTDA. El cedente manifiesta expresamente que recibe a su  
19 entera satisfacción el valor de las participaciones transfe-  
20 ridas.- T E R C E R A .- La señora Alicia Andrade Buitrón,  
21 por así convenir a sus intereses acepte la transferencia de  
22 las participaciones que se hace a su favor. Usted señor Nota-  
23 rio, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo.- (fir-  
24 mado) Doctor Arturo Matute Lucio. Matrícula mil doscientos  
25 ochenta y tres".- Hasta aquí el contenido de la minuta que  
26 los otorgantes le ratifican en todas sus partes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
27 legales del caso y leído que les fue a los comparecientes -  
28

1 integramente por el Notario se ratifican y firman con  
2 en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-(firmado)Mariano  
3 Cedeño Cedeño.-(firmado) Alicia Andrade B.-(firmado)El Nota-  
4 rio Doctor Edgar Pazmiño Pazmiño.-DOCUMENTO HABILITANTE.-  
5 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ESBA  
6 BRA C. LTDA. LLEVADA A CABO EL VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE  
7 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- RESOLUCION AUTORIZANDO VEN-  
8 TA DE PARTICIPACIONES.- Santo Domingo de los Colorados, vein-  
9 te y tres, de febrero de mil novecientos ochenta y cinco,  
10 a las diez de la mañana en la sede Social de la Compañía  
11 previa convocatoria efectuada el diez de febrero de mil no-  
12 vecientos ochenta y cinco, de conformidad con el artículo  
13 Noveno de los Estatutos Sociales siendo estos el día y hora  
14 señalada, bajo la presidencia del señor Mariano Cedeño y con  
15 la concurrencia de los socios, señores José Estacio Andino, Ge-  
16 neral de la Empresa, general Carlos Aguirre Asanza, Coronel  
17 Fabián Dávila, Coronel Jacinto Ruales, Mayor Vicente Miño,  
18 Mayor Julio Recalde, Subteniente Ricardo Moya, señor Luis -  
19 Pacheche, señor Washington Pazmiño, señora Maura viuda de  
20 Cedeño representada por el señor Fernando Cedeño, señor Adal-  
21 berto Estacio representante de los Socios José Estacio y Ber-  
22 tha Bravo, General Jorge Izurieta Iturralde, Ingeniero Iván  
23 Morales e ingeniero Jaime Díaz representados por el Ingeniero  
24 Jaime Gazar Estrella, estando por tanto presente todo el -  
25 capital social de la empresa, se instala la Junta General -  
26 Extraordinaria de socios de la Compañía Esbacebra C. Ltda.  
27 con el objeto de conocer y resolver sobre los asuntos cons-  
28 tantes en la convocatoria y que son los siguientes: PRIMERO

1 Conocimiento y resolución de la renuncia del presidente.-

2 SEGUNDO. Elección de nuevas dignidades. TERCERO. Autorización

3 para transferencia de participaciones. Se procede a conti-

4 nuación a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden

5 día relacionado con la autorización de la Junta para que los

6 socios Mariano Cedeño y José Estacio Indino vendan ochocien-

7 tos cincuenta y cincuenta y cinco participaciones respecti-

8 vamente. Los socios declaran unánimemente que no desean ad-

9 quirir las participaciones en venta y autorizan a los socios

10 Cedeño y Estacio para que los transfieran a terceros. Por

11 Unanimidad la Junta General resuelve autorizar al señor Ma-

12 riano Cedeño para que venda ochocientos cincuenta participa-

13 ciones distribuidas en la siguiente forma: cuatrocientos

14 cincuenta participaciones al General Richelieu Levoyer. -

15 doscientos participaciones al General Jacinto Ruales. ciento

16 cincuenta participaciones a la señora Alicia Andrade de Mi-

17 ño cincuenta participaciones a la señora Carmen Andrade de

18 Gómez. Así mismo la Junta autoriza al señor José Estacio

19 para que venda cincuenta y cinco participaciones a la señora

20 Alicia Andrade de Miño. Siendo las catorce horas y sin tener

21 otro punto que tratar el señor presidente da por clausurada

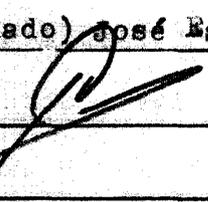
22 la presente Junta General Extraordinaria de Socios de Estace-

23 bra C. Ltda.- Es fiel copia del original que reposa en los

24 archivos de la CIA. al cual me remito en caso necesario. -

25 Certifico. Santo Domingo doce marzo, mil novecientos ochenta

26 y cinco.- (firmado) José Estacio Indino. Secretario AD-HOC.

27 Hay un sello.- 

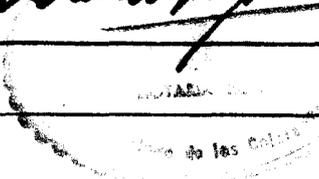
28 Se otor-

g6 ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, copia  
certificada, sellada y firmada el día de hoy nueve de abril  
de mil novecientos ochenta y cinco.

El Notario

*Notario Fr. Juan Sánchez*

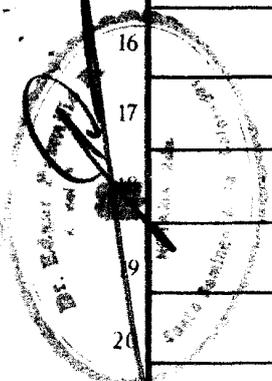
nz.



CERTIFICO: Que en esta fecha se inscribió la escritura que an-  
tecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercanti-  
les, Tomo Décimo Noveno. Queda anotada en el libro Repertorio  
bajo el # 629.- Santo Domingo de los Colorados, a diecisiete  
de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.-

El Registrador Mercantil

*J. Villota Jr.*



16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESSION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados,  
MARIANO CEDENO CEDEÑO Cantón del mismo nombre,  
A FAVOR DE Corón del mismo nombre,  
CORONEL JACINTO RUALES Provincia de Pichincha,  
CUANTIA: \$/. 200.000,00 República del Ecuador a  
DI COPIA. NUEVE DE ABRIL de mil novecientos ochenta y cinco,  
ante mí el Notario Segundo de este Cantón doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, COMPARECEN: Per una parte el señor MARIANO CEDENO CEDEÑO, casado, per sus propios derechos; y, per otra parte el Coronel JACINTO RUALES, casado, per sus propios derechos.  
Los comparecientes son vecinos de este lugar, mayores de edad, ecuatorianos, capaces ante la Ley a quien de conocer doy fé y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente; " SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas, sérgase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas; PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Doctor Edgar Pazmiño, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, ins-

1 ~~crita el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres~~  
2 ~~se constituyó la Compañía ESBACHERA C. LTDA., con un capital~~  
3 ~~social de CINCUENTA MIL SUERES. Posteriormente, mediante escritura~~  
4 ~~pública otorgada ante el Notario Doctor Edgar Pozoño, el~~  
5 ~~trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita~~  
6 ~~el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y~~  
7 ~~cuatro, la Compañía relacionada, elevó su capital social a~~  
8 ~~catorce millones quinientos mil sueres, en dicha empresa el~~  
9 ~~socio Mariano Cedeño Cedeño, es propietario de TRES MIL SEIS~~  
10 ~~CIENTO PARTICIPACIONES, de UN MIL sueres cada una. - S E -~~  
11 ~~G U N D A .- Con estos antecedentes el señor Mariano Cedeño~~  
12 ~~Cedeño, debidamente autorizado por la Junta General de Extraor-~~  
13 ~~dinaria de socios de la Compañía ESBACHERA C. LTDA., de veinte~~  
14 ~~y tres de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, cuya~~  
15 ~~acta en copia se agrega, tiene a bien ceder y transferir a~~  
16 ~~favor del señor Coronel Jacinto Anales, DOSCIENTAS PARTICIPA-~~  
17 ~~CIONES, de UN MIL sueres cada una, de las que tiene en la~~  
18 ~~Compañía ESBACHERA C. LTDA. El cedente manifiesta expresamente~~  
19 ~~que recibe a su entera satisfacción el valor de las participac-~~  
20 ~~iones transferidas.- T E R C E R A .- El señor Coronel Jacin-~~  
21 ~~to Anales, por así convenir a sus intereses, acepta la trans-~~  
22 ~~ferencia de las participaciones que se hace a su favor. Hades~~  
23 ~~señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de esti-~~  
24 ~~lo.- (firmado) Doctor Arturo Matute Lucio, Matrícula número~~  
25 ~~mil doscientos ochenta y tres.- Hasta aquí el contenido de la~~  
26 ~~minuta que los otorgantes la ratifican en todas sus partes.~~  
27 ~~Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron~~  
28 ~~los preceptos legales del caso y leído que les fue a los con-~~

1 ~~parcientes íntegramente por sí el Notario se ratifican y fir-~~  
2 ~~man conigo en unidad de acta de todo lo cual doy ff. (firmado)~~  
3 Mariano Cedeño Cedeño.-(firmado) Coronel Jacinto Huales.-(fir  
4 mado) El Notario Doctor Edgar Pazmiño Pazmiño. ACTA DE LA  
5 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ESBACEBRA C. LTDA  
6 LLEVADA A CABO el veinte y tres de Febrero de mil novecientos  
7 ochenta y cinco.- Resolución autorizando VENTA DE PARTICIPA-  
8 CIONES.-Santo Domingo de los Colorados, veinte y tres de febrero  
9 de mil novecientos ochenta y cinco, a las diez de la mañana  
10 en la Sede Social de la Compañía previa convocatoria efectua-  
11 da el diez de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, de  
12 conformidad con el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales  
13 siendo estos el día y la hora señalada., bajo la Presidencia  
14 del señor Mariano Cedeño y con la concurrencia de los socios  
15 señores José Estacio Andino, Gerente de la Empresa, General  
16 Carlos Aguirre Asanza, Coronel Fabián Dávila, Coronel Jacinto  
17 Huales, Mayor Vicente Miño, Mayor Julio Becalde, Subteniente  
18 Ricardo Moya, señor Luis Pacheco, señor Washington Pazmiño,  
19 señora Maura viuda de Cedeño representada por el señor Fernan-  
20 do Cedeño, señor Adalberto Estacio representante de los socios  
21 José Estacio y Bertha Bravo, General Jorge Izurieta Iturrar-  
22 de, Ingeniero Iván Morales e Ingeniero Jaime Díaz representa-  
23 dos por el Ingeniero Jaime Vazar Estrella, estando por tanto  
24 presente todo el capital social de la Empresa, se instala la  
25 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Esbace-  
26 bra C. Ltda, con el objeto de conocer y resolver sobre los  
27 asuntos constantes en la convocatoria y que son los siguientes:  
28 Primero.- Conocimiento y resolución de la renuncia del presi-

1 dente. Segundo. Elección de nuevas dignidades. -Tercero. -

2 Autorización para transferencia de participaciones. Se pro-

3 cede a continuación a conocer y resolver sobre el tercer pun-

4 to del orden del día relacionado con la autorización de la

5 Junta para que los socios Mariano Cedeño y José Estacio An-

6 dino vendan ochocientos cincuenta y cincuenta y cinco parti-

7 cipaciones respectivamente. Los socios declaran unánimemente

8 que no desean adquirir las participaciones en venta y autori-

9 zan a los socios Cedeño y Estacio para que los transfieran

10 a terceros. Por unanimidad la Junta General resuelve autori-

11 zara al señor Mariano Cedeño para que venda ochocientos cin-

12 cienta participaciones distribuidas en la siguiente forma: -

13 cuatrocientas cincuenta participaciones al General Richelieu

14 Levoyer, doscientos participaciones al Coronel Jacinto Ruales.

15 Ruales, ciento cincuenta participaciones a la señora Alicia

16 Andrade de Miño, cincuenta participaciones a la señora Carmen

17 Andrade de Gómez. Así mismo la Junta autoriza al señor José

18 Estacio para que venda cincuenta y cinco participaciones a

19 la señora Alicia Andrade de Miño. Siendo las catorce horas y

20 sin tener otro punto que tratar el señor presidente da por

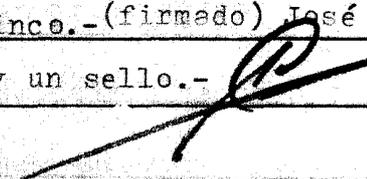
21 clausurada la presente Junta General Extraordinaria de Socios

22 de Esbacebra C. Ltda.- Es fiel copia del original que reposa

23 en los archivos de la Compañía al cual me remito en caso ne-

24 cesario. Certifico. Santo Domingo doce-marzo-mil novecientos

25 ochenta y cinco.- (firmado) José Estacio Andino. Secretario

26 AD-HCC.- Hay un sello.- 

27  
28 Se otor

1 gó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA cer-  
2 tificada, sellada y firmada el día de hoy nueve de abril de  
3 mil novecientos ochenta y cinco.

4 *J. C. [Signature]* Notario *[Signature]*

6 nz.

10 ~~CERTIFICOS~~ Que en esta fecha se inscribió la escritura que antecede  
11 en el Registro de Comercio, Actes y Contratos Mercantiles, Tomo Déci-  
12 mo Noveno. Queda anotado en el libre Repertorio bajo el # 1345.  
13 ~~Santa Domingo de los Colorados, a veinte y tres de noviembre de mil~~  
14 ~~novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil~~

14 *[Signature]*





1 el trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ins-  
2 crita el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta  
3 ta y cuatro, la Compañía S.A. mencionada, elevó su capital social  
4 a CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, en dicha empresa  
5 el socio Mariano Cedeño Cedeño, es propietario de TRES MIL  
6 SEISCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES de un MIL sucres cada una.

7 **S E G U N D A .-** Con estos antecedentes el señor Mariano Ce-  
8 deño Cedeño, debidamente autorizado por la Junta General Ex-  
9 traordinaria de socios de la Compañía ESBACEBRA G. LTDA., de  
10 veinte y tres de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco,  
11 cuyo acta en copia se agrega, tiene a bien ceder y transfe-  
12 rir a favor de la señora Carmen Andrade Buitrón, CINCUENTA  
13 PARTICIPACIONES, de un MIL SUCRES cada una, de las que tiene  
14 en la Compañía ESBACEBRA G. LTDA. El cedente manifiesta ex-  
15 presamente que recibe a su entera satisfacción el valor de  
16 las participaciones transferidas.- **T E R C E R A .-** La se-  
17 ñora Carmen Andrade Buitrón, por así convenir a sus intereses  
18 acepta la transferencia de las participaciones que se hace  
19 a su favor. Usted señor Notario se servirá incluir las demás  
20 cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Arturo Matute Lucio.

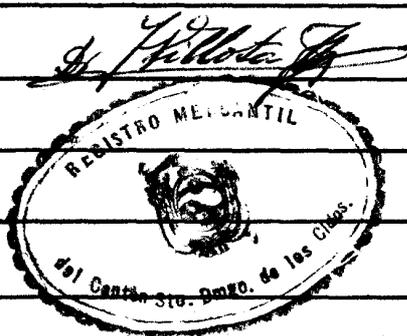
21 Matrícula mil novecientos ochenta y tres".-Hasta aquí el con-  
22 tenido de la minuta que los otorgantes la ratifican en todas  
23 sus partes. Para el otorgamiento de la presente escritura  
24 se observaren los preceptos legales del caso y leyda que les  
25 fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario se  
26 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
27 doy fé. -(firmado) Mariano Cedeño Cedeño. -(firmado) Carmen  
28 Andrade Buitrón. -(firmado) El Notario Doctor Edgar Pazmiño

1 Pazmiño. - DOCUMENTO HABILITANTE. - ACTA DE LA JUNTA GENERAL  
2 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ESBACEBRA C. LTDA. LLEVADA A CA  
3 BO el VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
4 CINCO. - Resolución autorizando Venta de Participaciones. -  
5 Santo Domingo de los Colorados, veinte y tres de febrero de  
6 mil novecientos ochenta y cinco, a las diez de la mañana en  
7 la Sede Social de la Compañía previa convocatoria efectuada  
8 el diez de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, de -  
9 conformidad con el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales  
10 siendo estos el día y la hora señalada, bajo la presidencia  
11 del señor Mariano Cedeño y con la concurrencia de los socios,  
12 señores José Estacio Andino, Gerente de la Empresa, General  
13 Carlos Aguirre Asanza, Coronel Fabían Dávila, Coronel Jacin-  
14 to Ruales, Mayor Vicente Miño, Mayor Julio Alcalde, Subtenien-  
15 te Ricardo Moya, señor Luis Pacheco, señor Washington Pazmiño,  
16 señora Maura viuda de Cedeño representada por el señor Fer-  
17 nando Cedeño, señor Adalberto Estacio representante de los  
18 Socios José Estacio y Bertha Bravo; General Jorge Izurrieta  
19 Iturralde, Ingeniero Iván Morales e Ingeniero Jaime Díaz re-  
20 presentados por el Ingeniero Jaime Cazar Estrella, estando  
21 por tanto presente todo el capital social de la empresa, se  
22 instala la Junta General Extraordinaria de socios de la Com-  
23 pañía Esbacebra C. Ltda., con el objeto de conocer y resol-  
24 ver sobre los asuntos constantes en la convocatoria y que son  
25 los siguientes: Primero.- Conocimiento y resolución de la re-  
26 nuncia del presidente.-Segundo. Elección de nuevas dignidades.  
27 Tercero.- Autorización para transferencia de participaciones.  
28 Se procede a continuación a conocer y resolver sobre el tercer

1 punto del orden del día relacionado con la autorización de  
2 la Junta para que los socios Mariano Cedeño y José Estacio  
3 Andino vendan ochocientos cincuenta y cinco par  
4 ticipaciones respectivamente. Los socios declaran unanimem  
5 te que no desean adquirir las participaciones en venta y  
6 autorizan a los socios Cedeño y Estacio para que los trans  
7 fieran a terceros. Por unanimidad la Junta General resuelve  
8 autorizar al señor Mariano Cedeño para que venda ochocien-  
9 tos cincuenta participaciones distribuidas en la siguien-  
10 te forma: cuatrocientos cincuenta participaciones al Gene-  
11 ral Richelieu Levoyer, doscientos participaciones al Coro-  
12 nel Jacinto Cuales, ciento cincuenta participaciones a la  
13 señora Alicia Andrade de Miño, cincuenta participaciones  
14 a la señora Carmen Andrade de Gómez. Así mismo la Junta -  
15 autoriza al señor José Estacio para que venda cincuenta y  
16 cinco participaciones a la señora Alicia Andrade de Miño.  
17 Siendo las catorce horas y sin tener otro punto que tratar  
18 el señor Presidente da por clausurada la presente Junta Ge-  
19 neral Extraordinaria de Socios de Esbacebra C. Ltda.- Es -  
20 fiel copia del original que reposa en los archivos de la  
21 Cía., al cual me remito en caso necesario, Certifico. Santo  
22 Domingo doce marzo-mil novecientos ochenta y cinco.- (firmado)  
23 José Estacio Andino. Secretario AD-HOC.- Hay un sello.-

24  
25  
26 Se otorgó ante mí y en fé de ello confie-  
27 ro esta PRIMERA COPIA certificada, sellada y firmada el día  
28 de hoy nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.  
Notario

1 TIFICO: Que en esta fecha se inscribió la escritura de cesión de  
2 participaciones en el Registro de Comercio, Actos y Contratos  
3 Mercantiles, Tomo Décimo Noveno. De igual forma se tomó nota de  
4 la cesión antedicha al margen de la inscripción original cons-  
5 tante A fojas 45 # 24 del mismo Registro Tomo Décimo Séptimo.-  
6 Santo Domingo de los Colorados, a nueve de mayo de mil novecien  
7 tos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil



1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Santo Domingo  
 8 MARIANO CEDENO CEDENO de los Colorados, Cantón del  
 9 A FAVOR DE mismo nombre, Provincia de  
 10 Gral. RICHELIU LEVOYER ARTIEDA. Pichincha, República del -  
 11 CUANTIA: s/. 300.000,00 Ecuador a VEINTE Y DOS DE -  
 12 DI COPIA. FEBRERO de mil novecientos  
 13 ochenta y seis, ante mí el  
 14 Notario Segundo de este Cantón Doctor Edgar Pazmiño Pazmiño,  
 15 COMPAÑECEN: Por una parte el señor MARIANO CEDENO CEDENO, ca-  
 16 sado, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor  
 17 General RICHELIU LEVOYER ARTIEDA, casado, por sus propios de-  
 18 rechos. Los comparecientes son vecinos de este lugar, mayores  
 19 de edad, ecuatorianos, capaces ante la Ley a quienes de cono-  
 20 cer doy fé y dicen: Que elevan a escritura pública el conte-  
 21 nido de la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente:  
 22 SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sír-  
 23 vame insertar una de cesión de participaciones, contenida en  
 24 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES. -  
 25 Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Doctor -  
 26 Edgar Pazmiño, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta  
 27 y tres, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos  
 ochenta y tres, se constituyó la Compañía ESRACERA C. LTDA.,



1 con un capital de CIER MIL SUORES,. Posteriormente mediante  
2 escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Edgar Paz-  
3 miño, el trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro,  
4 inscrita el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos  
5 ochenta y cuatro, la Compañía ESBACEBRA, elevó su capital  
6 social a CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUORES, en dicha  
7 empresa el socio Mariano Cedeño Cedeño es propietario de  
8 TRES MIL SEISCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES de UN MIL SUORES  
9 cada una.- S E G U N D A .- Con estos antecedentes el señor  
10 Mariano Cedeño Cedeño, debidamente autorizado por la Junta  
11 General Extraordinaria de socios de la Compañía ESBACEBRA  
12 C. LTDA., de veinte y tres de febrero de mil novecientos  
13 ochenta y cinco, rectificadas en sesión de veinte y seis de  
14 Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, cuya acta en co-  
15 pia se agrega, tiene a bien ceder y transferir a favor del  
16 señor General RICHELIU LEVOYER ARTIEDA, TRESCIENTAS PARTI-  
17 CIPACIONES, de UN MIL SUORES cada una, de las que tiene en  
18 la Compañía ESBACEBRA C. LTDA. El cedente manifiesta expre-  
19 samente que recibe a su entera satisfacción el valor de las  
20 participaciones transferidas.- T E R C E R A .- El señor  
21 General Richelieu Levoyer Artieda, por así convenir a sus -  
22 intereses, acepta la transferencia de las participaciones que  
23 se hace en su favor. Usted señor Notario se servirá incluir  
24 las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Arturo Matute  
25 Lucio. Matrícula mil doscientos ochenta y tres".- Hasta aquí  
26 el contenido de la minuta que los otorgantes la ratifican  
27 en todas sus partes. Para el otorgamiento de la presente es-  
critura se observaron los preceptos legales del caso -

que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Nota-

rio se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo

lo cual doy fé.- (firmado) Mariano Cedeño Cedeño.- (firmado)

General Richelieu Levoyer Artieda.- (firmado) El Notario Doc-

tor Edgar Pazmiño Pazmiño.- MINISTERIO DE FINANZAS. Jefatura

Provincial de Recaudaciones de Pichincha. Papeleta número

cero dos ocho cinco seis seis cinco. Richelieu Levoyer Artie-

da. Por concepto de escritura pública de cesión de partici-  
paciones otorga Mariano Cedeño Cedeño a favor del consignan-

te, cuantía trescientos mil sucres, con fecha abril ocho de

mil novecientos ochenta y seis. Timbres fiscales tres mil

sucres. Timbres salud dos sucres. Total: tres mil dos sucres.

rb. Liquidador.- DOCUMENTO HABILITANTE.- ESBACEBRA CIA LTDA.

Extractoría de Aceite de Palma Agrícola.- ACTA DE SESION DE

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ESBACEBRA

CFSA LTDA".- Siento las once horas del día sábado veinte y

ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, atendien-

do a la convocatoria realizada por el presidente de la empre-

sa, mediante carta personal a cada uno de los socios y publi-

cada en el periódico "Tribuna", se reúnen en el recinto San

Vicente del Búa, en las oficinas de la empresa; los siguientes

socios: El señor José Estacio propietario de tres mil

participaciones; el mayor Julio Recalde, seiscientas parti-

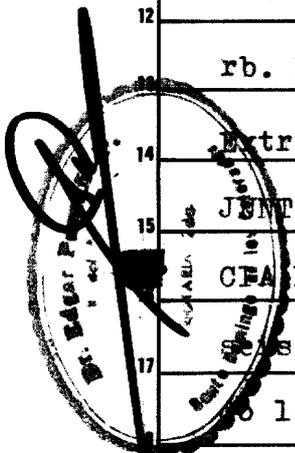
cipaciones y en representación del señor Mariano Cedeño, dos-

mil setecientos sesenta participaciones; Ingeniero Jaime Ca-

zar, Coronel Fabián Dávila, señor Luis Pacheco, mayor Cicen-

te Miño, Ingeniero Jaime Días, propietarios de seiscientas

participaciones cada uno; señor Javier Ruales, en represen-



tación del Coronel Jacinto Morales, ochocientas participaciones, Doctor Julio Alvear, trescientas participaciones y en representación del señor Ingeniero Iván Morales propietario de setecientos ochenta participaciones, señor Aníbal Pazmiño Yépez en representación de la señora Fanny de Pazmiño, seiscientas participaciones, señor Adalberto Estacio, en representación de la señora Bertha Bravo cinco participaciones; señor Vicente Palma Moreira, en representación del señor Alfonso Palma, setenta y cinco participaciones y señor Fernando Cedeño en representación de la señora Maura Cedeño, propietaria de seiscientas participaciones. Previene la sesión el señor Ingeniero Jaime Cazar y actúa como secretario el Gerente señor José Estacio. Luego de comprobado la asistencia del quórum reglamentario con la asistencia del ochenta y seis punto dieciocho por ciento de participaciones, el señor Presidente declara instalada la sesión. Se procede a dar lectura a la convocatoria publicada en el periódico Tribuna y puesto en consideración de los socios es aprobada por unanimidad. UNO.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- El Ingeniero Jaime Díaz Moreno mociona el nombre del señor Luis Pacheco como candidato a la Gerencia de "ESbacebra". El señor José Estacio mociona como candidato al doctor Julio Alvear. El doctor Julio Alvear solicita al señor José Estacio retire la moción por él propuesta, en vista de la imposibilidad de desempeñarse en esa función, dada sus múltiples actividades. La Junta General, resuelve por unanimidad, designar al señor Luis Pacheco como Gerente de la empresa por el tiempo de dos años. El señor Luis Pacheco agradece a todos los

señores socios por la confianza depositada en su persona.

El señor presidente expresa su agradecimiento al señor José Estacio quien ha desempeñado las funciones de Gerente de la Compañía en un momento muy difícil y pide un voto de aplauso.

Además el señor presidente solicita a los señores José Estacio y Mariano Cedeño sigan prestando su ayuga y asesoramiento técnico toda vez que a más de ser los constructores fundadores de la fábrica son los mayores accionistas.- DOS.-

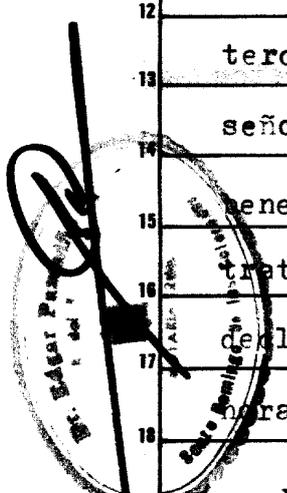
#### RESOLUCION SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. -El

señor José Estacio solicita autorización a la Junta General Extraordinaria de Socios de "Esbacebra Cía. Ltda", para poder ceder todas las participaciones ya sea a los socios o a terceras personas.. La Junta General resuelve autorizar al señor José Estacio transfiera sus participaciones sólo en

beneficio de los socios. Siento las trece horas y habiéndose tratado todos los puntos señalados en la convocatoria, se declara un receso mientras se elabora el acta. A las trece horas quince minutos se reinstala la Junta General de Socios.

se da lectura al texto del acta, el mismo que es aprobado sin modificación alguna y se declara clausurada la sesión.- (firmado) Ingeniero Jaime Cazar Estrella. Presidente,

(firmado) José Estacio Andino. Secretario.-NOTA: Se rectifica y se aprueba, que la transferencia de acciones del señor Mariano Cedeño Cedeño al señor General Richelieu Levoyer es de trescientas participaciones y no de cuatrocientos cincuenta como se aprobó anteriormente..La presente xerox es fiel copia de la original del Acta, debidamente archivada en la oficina de la Compañía.- (firmado) José Estacio Andino. Secre-



tario.- Testado "moficica". No Vale.-

Se otorgó ante mí y en fé de ello  
confiero esta PRIMERA COPIA certificada, sellada y firmada  
el día de hoy veinte y dos de febrero de mil novecientos  
ochenta y seis.

CERTIFICO: Que en esta fecha se inscribió la escritura que  
antecede, en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mer-  
cantiles, Tomo Vigésimo. Queda anotado en el libro Reperto-  
rio bajo el # 570.-

Santo Domingo de los Colorados, a dieciseis de abril de mil  
novecientos ochenta y seis.-

El Registrador Mercantil



NOTARIA  
 DECIMA SEGUNDA  
 del  
 Dr. Jaime Nolivos M.  
 Celfa.: 542220-521993  
 Edif. UCICA  
 Av. 10 de Agosto N°645  
 4to. Piso  
 Quito - Ecuador

CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR :

SEÑOR JOSE MARIN ESTACIO ANDINO

A FAVOR DE :

CORONEL JACINTO RUALES Y OTROS

CUANTIA :

\$. 3'000.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a treinta y uno de Marzo

de mil novecientos ochenta y seis, ante mi, Doctor

Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo segundo del

Cantón Quito, comparecen: por una parte, el señor

José Marín Estacio Andino, de estado civil soltero,

por sus propios derechos.- Y, por otra parte, los

señores: Coronel Jacinto Ruales, casado; Coronel Fa-

bián Dávila, casado; Mayor Julio Recalde, casado, Ma-

yor Vicente Miño, casado; Subteniente Ricardo Moya,

casado; Ingeniero Jaime Díaz, casado; Ingeniero Jai-

me Cázar, casado; General Carlos Aguirre Azanza, casa-

do; General Jorge Izurieta, casado; señora Fanny Yé-

pez viuda de Pazmiño, viuda, señor Luis Pacheco, ca-

sado, y, Alicia Andrade Buitrón, casada, todos y ca-

da uno de ellos por sus propios y correspondientes

derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad e-

cuatoriana, domiciliados en este Cantón, mayores de e-

dad, legalmente capaces a quienes conozco de que

doy fe y me presentan para que eleve a escritura

pública, la siguiente de cesión de participaciones,

que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a

continuación transcribo: " SEÑOR NOTARIO ":

En el Registro de escrituras públicas a su cargo,

dígnese incorporar una de cesión de participaciones,

contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.

COMPARECIENTES.- Interviene como cedente el señor Jo-

sé Marín Estacio Andino, por sus propios derechos

y como cesionarios los señores Coronel Jacinto Rúa-

les, Coronel Fabián Dávila, Mayor Julio Recalde, Ma-

yor Vicente Miño, Subteniente Ricardo Moya, Ingeniero

Jaime Díaz, Ingeniero Jaime Cazar, General Carlos A-

guirre Azanza, General Jorge Izurieta, señora Fanny

Yépez viuda de Pazmiño, señor Luis Pacheco, señora

Alicia Andrade Buitrón .- Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado

civil casados, a excepción del cedente que es de es-

tado civil soltero, domiciliados en ésta ciudad, le-

galmente capaces para contratar y obligarse .- S E -

G U N D A .- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Doctor Edgar Pazmiño, el die-

ciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres

e inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos

ochenta y tres, se enewentra constituye la compañía

ESBACEBRA COMPAÑIA LIMITADA, con un capital de cien

mil sueres, constitución social que fue aprobada por



NOTARIA  
DECIMA SEGUNDA  
del  
Dr. Jaime Nalivos M.  
Teléfono: 842220-821993  
Edif. UCICA  
Av. 10 de Agosto N°645  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

1 la Superintendencia de Compañías mediante resolución  
2 número RL-once mil quinientos treinta y cinco de  
3 diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta  
4 y tres. Posteriormente, mediante escritura pública ce-  
5 lebrada el trece de julio de mil novecientos ochen-  
6 ta y cuatro ante el Notario Doctor Edgar Pazmiño  
7 Pazmiño y debidamente inscrita en el Registro Mercan-  
8 til el veinte y ocho de diciembre de mil novecien-  
9 tos ochenta y cuatro, se reformó el Estatuto y se  
10 elevó el capital social de la Compañía de cien mil  
11 sucres a catorce millones quinientos mil sucres, re-  
12 forma que fue aprobada por la Superintendencia de  
13 Compañías mediante resolución número RL-doce mil cua-  
14 trocientos veinte y dos de dieciocho de diciembre  
15 de mil novecientos ochenta y cuatro.- La Junta Ge-  
16 neral de Socios de Esbacebra Compañía Limitada, ce-  
17 lebrada el veinte y seis de octubre de mil nove-  
18 cientos ochenta y cinco autorizó al señor José Ma-  
19 rín Estacio Andino la cesión de todas sus partici-  
20 paciones en favor de las personas socias que más  
21 adelante se expresan.- T E R C E R A.- CESION DE  
22 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes se realiza la  
23 siguiente cesión de participaciones: el cedente señor  
24 José Marín Estacio Andino, propietario de tres mil  
25 participaciones de un mil sucres cada una, cede a  
26 favor de los señores Coronel Jacinto Ruales, Coronel  
27 Fabián Dávila, Mayor Julio Recalde, Mayor Vicente Mi-  
28 ño, Subteniente Ricardo Moya, Ingeniero Jaime Díaz,

Ingeniero Jaime Cazar, General Carlos Aguirre Asanza,

General Jorge Izurieta, señora Fanny Yépez viuda de

Pazmiño, señor Luis Pacheco, señora Alicia Andrade

de Buitrón, doscientos cincuenta participaciones a

cada uno.- CUARTA.- La cuantía es de TRES

MILLONES DE DUCADOS.- El Cedente se declara integra-

mente pagado por los cesionarios.- QUINTA.-

ANOTACIONES.- De éstos antecedentes se tomará nota a

margen de la escritura original de constitución de

la sociedad y al margen de la inscripción en el

Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de

la Compañía.- Usted señor Notario, se servirá a-

gregar las demás cláusulas de estilo para la perfec-

ta validez de éste instrumento.- ( H A S T A A -

Q U I L A M I N U T A ).- Los comparecientes ra-

tifican la minuta inserta, la misma que se halla

firmada por el Doctor Wilson López Andrade, Aboga-

do con matrícula profesional número mil cuatrocien-

tos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Qui-

to.- Para el otorgamiento de la presente escritura

pública, se observaron los preceptos legales del ca-

so, y leída que les fue a los comparecientes por

mi, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y

firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe -

(firmado) señor José Marín Estacio Andino, cédula de

identidad número diecisiete cero tres ochenta y uno

cuarenta y ocho setenta y nueve; cédula tributaria

número treinta y ocho setenta y ocho ocho; (fir-



NOTARIA  
DECIMA SEGUNDA  
del  
Dr. Jaime Nalivos M.  
Telfa.: 542220-521993  
Edif. UCICA  
Av. 10 de Agosto N°645  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

mado) Coronel Jacinto Ruales, cédula de identidad

número diecisiete cero uno noventa y ocho cuarenta  
y dos once; cédula tributaria número cero ocho treinta  
y nueve treinta y cinco; (firmado) señor Coronel  
Fabián Dávila, cédula de identidad número diecisiete  
cero cero veinte y uno cuarenta y seis cero dos;  
cédula tributaria número setenta y uno cincuenta y  
ocho treinta y dos; (firmado) señor Mayor Julio  
Recalde, cédula de identidad número diecisiete cero  
uno cincuenta y cinco cincuenta y siete noventa y  
siete; cédula tributaria número cero seis sesenta y  
ocho cero cero; (firmado) señor Mayor Vicente Miño,  
cédula de identidad número cero cinco cero cero ce-  
ro tres dieciocho ochenta y cinco; cédula tributaria  
número doce treinta y dos ochenta y tres; (firma-  
do) señor Subteniente Ricardo Moya, cédula de iden-  
tidad número diecisiete cero cero ochenta y ocho  
sesenta y seis veinte y tres; cédula tributaria nú-  
mero treinta y nueve sesenta y nueve cincuenta y  
cuatro; (firmado) señor Ingeniero Jaime Diaz, cé-  
dula de identidad número diecisiete cero uno sesen-  
ta cuarenta cincuenta y ocho, cédula tributaria nú-  
mero cero dos cero dos sesenta; (firmado) señor  
Ingeniero Jaime Cazar, cédula de identidad número  
diecisiete cero cero quince diecisiete cero cinco;  
cédula tributaria número cero uno setenta y nueve  
treinta; (firmado) señor General Carlos Aguirre A-  
zanza, cédula de identidad número diecisiete cero

1 dos treinta y cuatro cincuenta y dos cero siete ,

2 cédula tributaria número sesenta veinte y siete cua-

3 tro; papeleta de votación número cero cero tres- ce-

4 ro doce; (firmado) señor General Jorge Izurieta, cé-

5 dula de identidad número diecisiete cero uno cin-

6 cuenta y ocho cero cero ochenta y cuatro; cédula

7 trinitaria número diecisiete veinte y tres sesenta

8 y uno, papeleta de votación número cero sesenta y

9 seis- ciento quince; ( firmado) señora Fanny Vépez

10 vinda de Pazmiño, cédula de identidad número die-

11 cisiete- cero uno cincuenta y nueve setenta y tres

12 sesenta y nueve; cédula tributaria número setenta y

13 dos dieciocho cuarenta; ( f i r m a d o ) seño-

14 L u i s P a c h e c o, cédula de identidad

15 número diecisiete cero uno cero cero setenta- y cua-

16 tro ochenta y cuatro; cédula tributaria número se-

17 tenta y nueve veinte y cuatro uno, papeleta de vo-

18 tación número cero veinte y nueve - doscientos noven-

19 ta y cinco; ( f i r m a d o ) señora Alicia

20 Á n d r a d e B u i t r ó n, cédula de identi-

21 dad número cero cinco cero cero diecinueve treinta

22 y siete cuarenta y tres, cédula tributaria número

23 diecisiete diecisiete veinte y ocho; papeleta de

24 votación número cero cero nueve - cien

25 to cuarenta; ( f i r m a d o ) señor

26 Doctor Jaime Nalivos Maldonado, Notario Décimo segun-

27 do del Cantón Quito. - D O C U M E N-

28 T O S H A B Í L I T A T E S .

# **ESBACEBRA Cia. Ltda.**

## **Extractora de Aceite de Palma Africana**

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
"ESBACEBRA" CIA LTDA.

Siendo las 11:00 horas del día Sábado 26 de Octubre de 1.985, atendiendo la convocatoria realizada por el Presidente de la Empresa, mediante carta personal a cada uno de los socios y publicada en el periódico "Tribuna", se reúnen en el recinto San Vicente del Búa, en las oficinas de la empresa, los siguiente socios: el señor Mariano Cedeño, propietario de 3.210 participaciones, el señor José Estacio, propietario de 3.000 participaciones, el señor mayor Vicente Miño, mayor Julio Recalde, Luis Pacheco, Manra Cedeño, representada por Lety Cedeño, Fabián Dávila representado por Jaime Dávila, Ing. Jaime Díaz, Ing. Jaime Cazar, General Carlos Aguirre, Fanny Yépez Vda. de Pazmiño y Ricardo Moya, propietarios de 600 participaciones cada uno, Ing. Iván Morales, propietario de 780 participaciones, Jaciato Ruales, propietario de 800 participaciones, Alfonso Palma, propietario de 50 participaciones, Bertha Bravo representada por Adalberto Estacio, propietario de 5 participaciones, Julio Alvear, propietario de 300 participaciones, Alicia Andrade B., propietaria de 205 participaciones, Jorge Izurieta, propietario de 100 participaciones, y Carmen Andrade B., propietaria de 50 participaciones.

Preside la sesión el señor Ing. Jaime Cazar y actúa como Secretario el Gerente señor, José Marín Estacio Andino.

Luego de comprobado el quorum reglamentario con la asistencia del 100% de participaciones, el Presidente declara instalada la sesión.

Se procede a dar lectura de la convocatoria que puesta en consideración de los socios es aprobada por unanimidad.

Planta: San Vicente del Búa - Cantón Santo Domingo de Los Colorados

**OFICINAS:**

Av. Colombia No 248  
Edificio M. M. Jaramillo Arteaga  
Oficina 1001 Tel. 512170  
Casilla 3521 Quito - Ecuador

Av. 29 de Mayo S/N, entre Ibarra y Tulcán  
Edificio Duque  
Tel. 750348 Casilla 209  
Santo Domingo de Los Colorados

1.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- El Ing. Jaime Díaz Moreno mociona el nombre del señor Luis Pacheco como candidato a la Gerencia de "ESBACERA".

El señor José Estacio mociona como candidato al señor Julio Alvear. El Dr. Julio Alvear solicita al señor José Estacio retire la moción por el propuesta, en vista de la imposibilidad de desempeñarse en esa función, dada sus múltiples actividades.

La Junta General, resuelve por unanimidad, designar al señor Luis Pacheco como Gerente de la empresa por el tiempo de 2 años.

El señor Luis Pacheco agradece a todos los señores socios por la confianza depositada en su persona.

El señor Presidente expresa su agradecimiento al señor José Estacio quien ha desempeñado las funciones de Gerente de la Compañía en un momento muy difícil y pide un voto de aplauso. Además se señor Presidente solicita a los señores José Estacio y Mariano Cedeño sigan prestando su ayuda y asesoramiento técnico toda vez que a más de ser los constructores fundadores de la fábrica son los mayores accionistas.

2. RESOLUCION SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El señor José Estacio solicita autorización a la Junta General Extraordinaria de Socios de "ESBACERA" Cía Ltda., para poder ceder todas sus participaciones ya sea a los socios o a terceras personas.

La Junta General resuelve autorizar al señor José Estacio transfiera sus participaciones sólo en beneficio de los socios.

Siendo las 13:05 horas y habiéndose tratado todos los puntos señalados en la convocatoria, se declara un receso mientras se elabora el acta.



NOTARIA  
 DECIMA SEGUNDA  
 del  
 Dr. Jaime Nolvos M.  
 Telfa.: 842220-821993  
 Edif. UCICA  
 Av. 10da Agosto N°645  
 4to. Piso  
 Quito - Ecuador

1 a las trece horas quince minutos la Junta Gene-  
 2 ral de Socios, se da lectura al texto del ac-  
 3 ta, el mismo que es aprobado sin modificación al-  
 4 guna y se declara clausurada la sesión.- (firmado)  
 5 Ingeniero Jaime Cazar; (firmado) José Estacio An-  
 6 dino.- TESTADO.- encuentra.- NO VALE .-

7  
 8  
 9  
 10 Se otorgó ante mí, y en fe de  
 11 ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, en  
 12 Quito, a quince de septiembre de mil novecientos  
 13 ochenta y siete.-

14  
 15  
 16  
 17 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

18 NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
 19 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
 20 NOTARIA  
 DECIMA SEGUNDA  
 Quito-Ecuador

21 RAZON: A petición verbal de parte interesada certifico que  
 22 en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles,  
 23 Tomo 20 y con fecha 5 de abril de 1986, se halla legalmente  
 24 inscrita la primera copia de la escritura pública que antecede  
 25 Santo Domingo de los Colorados, a veinte y cinco de septiem-  
 26 bre de mil novecientos ochenta y siete.

27 #1 Registrador Mercantil



28 *[Handwritten signature]*



NOTARIA  
 DECIMA SEGUNDA  
 del  
 Dr. Jaime Nolivos M.  
 Celfs.: 542220-521993  
 Edif. UCICA  
 Av. 10 de Agosto N°64B  
 4to. Piso  
 Quito - Ecuador

1	
2	CESSION DE PARTICIPACIONES
3	OTORGADA POR :
4	SEÑORITA BERTHA BRAVO
5	A FAVOR DE :
6	DOCTOR JULIO ALVEAR
7	CUANTIA :
8	\$ . 5.000,00
9	////
10	////
11	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
12	la República del Ecuador, a d o s de J u n i o -
13	de mil novecientos ochenta y seis, ante mi, Doctor
14	Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo segundo del
15	Cantón Quito, comparecen: por una parte, la señori-
16	ta Bertha Bravo, de estado civil soltera, por sus
17	propios derechos; y, por otra parte, el señor Doctor
18	Julio Alvear, de estado civil casado, por sus propios
19	derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad e-
20	cuatoriana, domiciliados en este Cantón, mayores de
21	edad, legalmente capaces a quienes conozco de que
22	doy fe y me presentan para que eleve a escritura
23	pública, la siguiente de cesión de participaciones,
24	que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a
25	continuación transcribo: " S E Ñ O R N O T A R I O ":
26	En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
27	dígnese incorporar una de cesión de participaciones,
28	contenida en las siguientes cláusulas: P R I M E R A.-

1 COMPARECIENTES.- Intervienen como cedente la señorita

2 Bertha Bravo por sus propios derechos y como cesio-  
3 nario, el señor Doctor Julio Alvear de estado civil  
4 casado, Los comparecientes son de nacionalidad ecuato-  
5 riana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad  
6 legalmente capaces para contratar y obligarse.-S E -

7 G U N D A .- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública

8 otorgada ante el Notario Doctor Edgar Pazmiño, el  
9 dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres  
10 e inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos

11 ochenta y tres, se constituyó la compañía ESBACEBRA  
12 COMPAÑIA LIMITADA, con un capital de cien mil su-

13 cres constitución social que fue aprobada por la Su-  
14 perintendencia de Compañías mediante resolución número

15 RL-once mil quinientos treinta y cinco del diecinue-  
16 ve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres

17 Posteriormente, mediante escritura pública celebrada e  
18 trece de julio de mil novecientos ochenta y cuatro

19 ante el Notario Doctor Edgar Pazmiño Pazmiño y debi-  
20 damente inscrita en el Registro Mercantil del vein-

21 te y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta

22 y cuatro, se reformó el Estatuto y se elevó el ca-

23 pital de la Compañía de cien mil sucres a catorce

24 millones quinientos mil sucres, reforma que fue apro-

25 bada por la Superintendencia de Compañías mediante

26 resolución número RL-doce mil cuatrocientos veinte y

27 dos del dieciocho de diciembre de mil novecientos

28 ochenta y cuatro. La Junta General Extraordinaria de



NOTARIA  
DECIMA SEGUNDA  
del  
Dr. Jaime Nalivos M.  
Telfs.: 542220-521993  
Edif. UCICA  
Av. 10 de Agosto N°648  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

socios de Labacebra Compañía Limitada, celebrada el

1 día sábado treinta de noviembre de mil novecientos  
2 ochenta y cinco autorizó a la señorita Bertha Bra-  
3 vo la cesión de cinco participaciones de su propie-  
4 dad en favor del señor socio que más adelante se  
5 identifica, Doctor Julio Alvear.- T E R C E R A .-CESION  
6 DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes la señori-  
7 ta Bertha Bravo propietaria de cinco participaciones  
8 de un mil sucres cada una cede y transfiere en  
9 favor del señor Doctor Julio Alvear la totalidad de  
10 ellas con todos los derechos y obligaciones, sin li-  
11 mitación alguna.- C U A R T A .- La cuantía de este  
12 contrato de cesión y transferencia de participaciones  
13 es de cinco mil sucres, que la cedente señorita  
14 Bertha Bravo se declara íntegramente pagada por el  
15 señor/  
16 cesionario/ Doctor Julio Alvear.- Q U I N T A .- De es-  
17 tos antecedentes, se tomará nota al margen de la  
18 escritura original de constitución de la sociedad y  
19 al margen de la inscripción en el Registro Mercan-  
20 til y en el libro correspondiente de la Compañía.-  
21 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás  
22 cláusulas de estilo para la perfecta validez de es-  
23 te instrumento.- ( H A S T A A Q U I L A M I N U -  
24 T A ).- Los comparecientes ratifican la minuta inser-  
25 ta, la misma que se halla firmada por el Doctor  
26 Wilson López Andrade, Abogado con matrícula profesio-  
27 nal número mil cuatrocientos cincuenta y uno del Co-  
28 legio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento

de la presente escritura pública, se observaron los pre-

ceptos legales del caso y leída que les fue a los com-  
pactados por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifi-

can y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

f) Bertha Bravo; f) Julio Alvear; f) El Notario, Dr. Jaime No-

livos. DOCUMENTO HABILITANTE.-ACTA DE SESION DE JUNTA GE-

NERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESBACEBRA CIA.LTDA.

Siendo las once horas del día sábado treinta de noviembre

de mil novecientos ochenta y cinco, atendiendo la convoca-

toria realizada por el Presidente de la empresa, mediante

carta personal a cada uno de los socios, se reu-

nen en el recinto San Vicente del Bua, en las ofi-

cinas de la empresa, los siguientes socios; El se-

ñor Mariano Cedeño, propietario de tres mil dos-

cientas diez participaciones, el señor José Estacio

y propietario de tres mil participaciones, el se-

ñor Mayor Vicente Miño, mayor Recalde, Luis Pache-

co, María Cedeño, Fabián Dávila, Ingeniero Jaime Díaz

Ingeniero Jaime Cazar, General Carlos Aguirre, Fanny

Yépez viuda de Pazmiño, y Ricardo Moya, propietarios

de sescientas participaciones cada uno, Ingeniero I-

ván Morales, propietario de setecientas ochenta parti-

cipaciones, Jacinto Ruales propietario de ochocientas

participaciones, Alfonso Palma, propietario de cincuen-

ta participaciones, Bertha Bravo propietaria de cinco

participaciones, Julio Alvear, propietario de trescientas

participaciones, Alicia Andrade B., propietaria de

doscientas cinco participaciones, Jorge Izurieta, pro-



NOTARIA  
DECIMA SEGU  
del  
Dr. Jaime Noliva  
Telfa.: 542220-81  
Edif. UCIC  
Av. 10 de Agosto N  
4to. Piso  
Quito - Ecuad

1 propietario de cien participaciones, y Carmen Andrade  
2 B., propietaria de cincuenta participaciones,- Preside  
3 la sesión el señor Ingeniero Jaime Cazar y actúa  
4 como secretario el Gerente, señor Luis Pacheco .-  
5 Luego de comprobado el quorum reglamentario con la  
6 asistencia del cien por ciento de participaciones, el  
7 Presidente declara instalada la sesión .- Se procede  
8 a dar lectura de la convocatoria que puesta en con-  
9 sideración de los socios es aprobada por unanimidad .-  
10 UNO.- RESOLUCION SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .-  
11 El señor Mariano Cedeño solicita autorización  
12 a la Junta General Extraordinaria de Socios de ES-  
13 BACEBRA CIA. LTDA., para poder ceder dos mil quinien-  
14 tas participaciones de su propiedad ya sea a los  
15 socios o a terceras personas: De igual forma la se-  
16 ñora Bertha Bravo también solicita autorización para  
17 ceder las cinco participaciones de su propiedad .-  
18 La Junta General resuelve autorizar a los señores  
19 Mariano Cedeño Cedeño y Bertha Bravo transfieran sus  
20 participaciones solo en favor de los socios de la  
21 Compañía.- siendo las once horas veinte minutos y  
22 habiendose tratado el único punto constante en la  
23 convocatoria se declara un receso mientras se ela-  
24 bora el acta.- A las once horas treinta minutos se reins-  
25 tala la Junta General de Accionistas, se da lectu-  
26 ra al texto del acta el mismo que es aprobado por  
27 unanimidad .- (firmado) Ingeniero Jaime Cazar, Presiden-  
28 te; (firmado) señor Luis Pacheco, Gerente .- RAZON:

1 Es fiel compulsa del Acta que se halla agregada  
2 a mi Registro de escrituras públicas como docu-  
3 mento habilitante. La confiero con igual objeto,  
4 en Quito, a dos de junio de mil novecientos o-  
5 chenta y seis .- (firmado) El Notario, Doctor Jai-  
6 me Nolivos Maldonado.-Hay un sello.- ENTRELINEAS.-  
7 señor.-VALE -

8  
9  
10  
11 Se otorgó ante mí, y en fe de  
12 ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en  
13 Quito, a cuatro de junio de mil novecientos o-  
14 chenta y seis .-

15  
16 *Jaime Nolivos Maldonado*  
17  
18 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

19 NOTARIO DECIMO SEGUNDO

20 *Dr. Jaime Nolivos Maldonado*  
21 **NOTARIA - DECIMA SEGUNDA**  
22 **Teléfonos: 521993 - 542220**  
23 **QUITO - ECUADOR**

24 CERTIFICO: Que en esta fecha se inscribió la escritura que  
25 antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mer-  
26 cantiles, Tomo Vigésimo. Queda anotado en el libro Reperto-  
27 rio bajo el # 804.- Santo Domingo de los Colorados, a diecio-  
28 cho de junio de mil novecientos ochenta y seis.-

29 El Registrador Mercantil

